



GUÍA DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN A PROFESOR TITULAR

**INGRESO COMO FUNCIONARIO A LOS
CUERPOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD**

1. Nombramiento

- Una vez terminada la fase de concurso:
 - El departamento envía la documentación al Área de Personal Docente de la Universidad de Sevilla.
 - Se elabora la Resolución Rectoral de nombramiento y, una vez firmada por el Rector, se envía a B.O.E. y a B.O.J.A. para su publicación (15 días aproximadamente).
 - El profesor adjudicatario debe presentar en Registro (20 días hábiles después de la finalización del concurso):
 - DNI
 - Certificado médico oficial de poseer la capacidad funcional
 - Declaración jurada de no haber sido separado del servicio.

* En el caso de ser nacional de otro Estado de la U.E. o tener la exención del permiso de trabajo, se precisa declaración de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos que en España el acceso al empleo público.

2. Toma de posesión

- El plazo de toma de posesión es de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el B.O.E. Los efectos económicos y administrativos de la plaza serán del día de la toma de posesión.
 - Las tomas de posesión de candidatos del mismo área de conocimiento y categoría, cuyos nombramientos hayan sido publicados en BOE el mismo día, se harán coincidir en fecha.
- La fecha de la toma de posesión protocolaria será establecida por la Secretaría General (contacto: secgen2@us.es).
- También existe la opción de toma de posesión administrativa, que se hará ante un funcionario de la Sección de Gestión de Personal Docente Funcionario. Para ello, deberá solicitarlo en el Servicio de Personal Docente y ser autorizado por la Secretaría General.
 - En ambos casos, se deberá pasar por las dependencias de la Sección de Gestión de Personal Docente, para cumplimentar la documentación necesaria.
- Tras la toma de posesión, la Sección de Gestión de Personal Docente emitirá certificado de toma de posesión para MUFACE, que se deberá llevar **personalmente** a la Delegación Provincial de MUFACE (Edificio Sevilla 2, 1ª planta Avd. San Francisco Javier, nº. 9, 41018 Sevilla), a efectos de regularizar su asistencia sanitaria.

3. Solicitud de trienios y quinquenios

- La convalidación tanto de trienios como de quinquenios se hará de oficio por el Servicio de Gestión de Personal Docente para todos aquellos periodos ya reconocidos con anterioridad, de forma que NO será necesaria una solicitud expresa.
- La convalidación de quinquenios se realizará en el plazo de convocatoria de cada año, y tendrá efectos económicos de 1 de enero del año siguiente. Los datos de la convalidación de trienios y quinquenios como Profesor Titular de Universidad serán coincidentes con los ya reconocidos como Profesor Contratado Doctor.
- Sólo en el caso de reconocimiento de nuevos periodos a efectos de trienios se realizará una solicitud tras la toma de posesión. En el caso de solicitud de nuevos periodos de quinquenios, la solicitud se realizará en la convocatoria de ese año (octubre a diciembre).

4. Solicitud de sexenios

- En el caso de tener sexenios reconocidos como Profesor Contratado Doctor, se deberá participar en la convocatoria de sexenios de investigación que convoca el Ministerio competente (mes de diciembre) posterior a la celebración de su plaza de Titular, para solicitar su convalidación, en los términos que aparecen en la convocatoria anual de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

5. Premio de funcionarización

¿Quién puede solicitarlo?

- El profesorado funcionario de carrera que venga de ser profesor contratado en alguna de las modalidades de categorías ordinarias a tiempo completo (Profesor Contratado Doctor, Profesor Colaborador, Ayudante o Profesor Ayudante Doctor).
- No tendrán derecho a este premio de funcionarización el profesorado que haya pasado a la categoría de Titular de Universidad a partir de un contrato como Investigador.

5. Premio de funcionarización

¿Cuándo se puede solicitar?

- Depende de si el profesor está pendiente del reconocimiento de sexenios de investigación:
 - En el caso de no estar pendiente de este reconocimiento, el profesorado deberá solicitarlo una vez que se haya obtenido el reconocimiento o convalidación de sus quinquenios.
 - Si se hubiera participado en la convocatoria de sexenios, el plazo para solicitar el premio será a partir de que la ANECA (CNEAI) haya emitido resolución positiva de los tramos de investigación sometidos a convalidación/evaluación (generalmente en junio del año siguiente a la toma de posesión).

5. Premio de funcionarización

¿Cuándo se puede solicitar?

- Depende de si el profesor está pendiente del reconocimiento de sexenios de investigación:
 - En el caso de no estar pendiente de este reconocimiento, el profesorado deberá solicitarlo una vez que se haya obtenido el reconocimiento o convalidación de sus quinquenios.
 - Si se hubiera participado en la convocatoria de sexenios, el plazo para solicitar el premio será a partir de que la ANECA (CNEAI) haya emitido resolución positiva de los tramos de investigación sometidos a convalidación/evaluación (generalmente en junio del año siguiente a la toma de posesión).

5. Premio de funcionarización

Condiciones

- Finalmente, se informa de que, conforme el Acuerdo de la CIVEA* del 24 de abril de 2018, “En el cálculo final de la retribución del Premio de Funcionarización, se detraerán las cantidades ya percibidas por el profesor o profesora en concepto de méritos docentes (quinquenios) e investigadores (sexenios)”, en los tres años anteriores como Profesores Contratados; es decir, del importe del premio habrá que descontar las retribuciones ya cobradas antes de la toma de posesión en los conceptos de quinquenios y sexenios en su caso.

*Comisión paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del convenio colectivo del personal docente e investigador.



¡ENHORABUENA!

Datos de contacto:

- Nombramiento y toma de posesión: perdocente6@us.es, Tlf. 954 551056
 - Quinquenios, trienios y premio de funcionarización: perdocente11@us.es, Tlf. 954 551057
-